



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 OCT. 2019

2215

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 07 de octubre de 2019, enviada por **CESAR ANTONIO SALAZAR CONTRERAS**, RUT n° [REDACTED], quien solicita autorización para realizar **KARAOKE, BAILABLE Y MÚSICA EN VIVO**, para los días viernes 11 y sábado 12 de octubre de 2019.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **CESAR ANTONIO SALAZAR CONTRERAS**, para realizar **KARAOKE, BAILABLE Y MÚSICA EN VIVO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el local ubicado en Los Confines n° 263 de esta ciudad, para los días viernes 11 y sábado 12 de octubre de 2019, desde las 22:00 hrs y hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- Cesar Antonio Salazar Contreras.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083